



COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA

SESIÓN 6ª, ORDINARIA, DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DEL USO DE LOS RECURSOS QUE OTORGA LA LEY N° 20.248, SOBRE SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL, CORRESPONDIENTE A LA 362ª LEGISLATURA, CELEBRADA EL DÍA JUEVES 23 DE OCTUBRE DE 2014, DE 11:07 A 12:20 HORAS.

SUMARIO: Se recibió al Presidente de la Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH), Alcalde de Colina, señor Mario Olavarría.

.- PRESIDENCIA

Presidió, accidentalmente, la sesión el Diputado señor Germán Becker Alvear. Actuó como Abogada Secretaria de la Comisión la señora María Soledad Fredes Ruiz, y como Abogado Ayudante, la señora Macarena Correa Vega.

II.- ASISTENCIA

Asistieron los Diputados integrantes de la Comisión, señoras Maya Fernández Allende, Cristina Girardi Lavín, María José Hoffmann Opazo y Camila Vallejo Dowling, y los señores Germán Becker Alvear (Presidente Accidental) Claudio Arriagada Macaya (Presidente), Giorgio Jackson Drago, Juan Morano Cornejo, Leonardo Soto Ferrada y Germán Verdugo Soto.

En calidad de invitado asistió el Presidente de la Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH), Alcalde de Colina, señor Mario Olavarría, acompañado por el Director Ejecutivo, señor Andrés Chacón Romero.

III.- ACTAS

El acta de la sesión 3ª se da por aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

IV.- ACUERDOS.

No hubo acuerdo.

V.- CUENTA

1.- Comunicación del Diputado señor Alberto Robles, mediante la cual excusa su inasistencia a la sesión de hoy debido a que se encontrará en su distrito para asistir a la ceremonia de conmemoración del Trigésimo Tercer Aniversario de la Universidad de Atacama.

- Se tiene presente.

2.- Oficio del Contralor General de la República por el cual da respuesta a lo solicitado anteriormente y en el que adjunta copia del Informe Consolidado N°9, de 2012, que refunde y sistematiza los antecedentes de las 105 auditorias ejecutadas -cuya copia también se adjunta- y en sus anexos incluye los datos desagregados respecto de cada una de las entidades auditadas. Respuesta Oficio N° 29 del 24/09/2014.

- Se puso a disposición de los miembros de la Comisión.

3.- Oficio del Director Subrogante de la Biblioteca del Congreso Nacional, en el cual adjunta dos informes elaborados por profesionales del servicio de Asesoría Técnica Parlamentaria de la BCN, que fueron solicitados mediante oficio N°5/2014, del 20 de agosto del presente por esta Comisión.

- Se puso a disposición de los miembros de la Comisión.

VI.- ORDEN DEL DÍA

La exposición del Presidente de la Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH), Alcalde de Colina, señor Mario Olavarría, y las intervenciones de los diputados miembros de la Comisión, constan en detalle en el acta taquigráfica confeccionada por la Redacción de Sesiones, de la Cámara de Diputados, que se adjunta a continuación.

Las exposiciones realizadas y el debate suscitado en esta sesión, quedan archivados en un registro de audio a disposición de las señoras y de los señores Diputados de conformidad a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Habiendo cumplido con su objeto, la sesión se levanta a las 12:20 horas.

GERMÁN BECKER ALVEAR
Presidente Accidental de la Comisión

MARIA SOLEDAD FREDES RUIZ
Abogada Secretaria de la Comisión.

**COMISIÓN INVESTIGADORA DEL USO DE LOS RECURSOS QUE OTORGA
LA LEY SOBRE SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL**

Sesión celebrada, en jueves 23 de octubre de 2014, de
11.06 a 12.20 horas.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Preside, accidentalmente, el diputado señor Germán Becker.

Asisten las diputadas señoras Maya Fernández, Cristina Girardi, María José Hoffmann y Camila Vallejo, y los diputados señores Giorgio Jackson, Juan Morano, Claudio Arriagada, Germán Verdugo y Leonardo Soto.

Concurren como invitados el presidente de la Asociación de Municipalidades de Chile y alcalde de Colina, señor Mario Olavarría Rodríguez y el director ejecutivo, señor Andrés Chacón.

TEXTO DEL DEBATE

El señor **BECKER** (Presidente accidental).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 3ª se da por aprobada.

La señora Secretaria dará lectura a la Cuenta.

*-La señora **FREDES**, doña María Soledad (Secretaria) da lectura a la Cuenta.*

El señor **BECKER** (Presidente accidental).- Sobre la Cuenta, Ofrezco la palabra.

El informe de Biblioteca se va a repartir a todos los miembros de la Comisión; el de Contraloría es muy grande, por lo tanto, quienes lo necesiten lo deben pedir.

El señor **SOTO**.- Señor Presidente, ¿el informe lo van a subir a la Web?

El señor **BECKER** (Presidente accidental).- Sí.

El diputado señor Alberto Robles ha presentado sus excusas por no poder asistir a la Comisión.

Para esta sesión, ha sido invitado el presidente de la Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH) y alcalde de Colina, señor Mario Olavarría, y su director ejecutivo, señor Andrés Chacón.

Se suspende la sesión.

-Transcurrido el tiempo de suspensión:

El señor **BECKER** (Presidente accidental).- Continúa la sesión.

En nombre de la Comisión, doy la bienvenida a nuestros invitados.

Esta sesión tiene por objeto escuchar la posición que tienen respecto de la Subvención Escolar Preferencial (SEP), de los informes de Contraloría y de todos los aspectos que puedan ser de interés.

Tiene la palabra el señor Mario Olavarría.

El señor **OLAVARRÍA**.- Señor Presidente, he visto las presentaciones de otras instituciones y prácticamente se repite lo mismo. En el fondo, son dineros que provienen de la Ley N° 20.248, de 2008, para incrementar los recursos económicos que se han destinado a educación, fundamentalmente, para alumnos de condición prioritaria de vulnerabilidad. Estos recursos se han dispuesto para mejorar el proceso educativo, darle más calidad sobre todo en aquellos alumnos en condiciones socioeconómicas de vulnerabilidad importante.

El problema que se ha producido es el uso de estos recursos para otros fines por parte de algunas municipalidades o algunos sostenedores.

En realidad, yo nunca he tenido este problema por lo que puedo hablar libremente. En 2008, cuando se crean estos fondos fueron muy bien recibidos, pero no hubo claridad respecto de su destino. No había una claridad específica, como la hay hoy, para qué se tenían

que destinar. Claramente, muchas municipalidades, habiendo situaciones de financiamiento bastante complicadas, usaron estos recursos para pagar cuestiones del sistema regular de educación: revisión, otros gastos, pero del proceso educativo. Otras, las menos -está en el informe de Contraloría- destinaron los fondos a otros temas.

Nuestra posición es bastante clara: no avalamos ese tipo de situaciones. Pero sí, en los dos primeros años, 2008 y 2009, comprendemos, por no estar claras las reglas del juego y sí se entendía -muchos así lo entendieron- de que eran recursos para mejorar el desfinanciamiento que había en ese momento, bastante grave producto de la insuficiencia de la subvención educacional normal. Eso fue lo que pasó; por eso, hay que dividirlo entre 2008 y 2010 y posterior al 2010. Los casos más relevantes que ha señalado la Contraloría, que está también en manos del Consejo de Defensa del Estado, son del periodo 2008 a 2010.

Posteriormente, se mejoraron las instancias de fiscalización, se aclararon mucho más los conceptos y se siguió adelante. Ha sido una ley buena en el sentido de que ha provisto de recursos importantes para la mejora del proceso continuo de enseñanza. Lo vemos como algo muy positivo en esa materia; sin embargo, no son atendibles explicaciones del uso de recursos para otros fines a partir de 2010 porque las reglas estaban bastante más claras.

El resultado de esta subvención ha sido positivo. Por ejemplo, en mi comuna, de los alumnos vulnerables casi de los 12.000 alumnos del sistema municipal, en prebásica, los alumnos que pertenecen a las escuelas y niveles que pueden impetrar SEP son 6.939; de ellos son prioritarios 4.969 alumnos que equivalen al 71,60 por ciento.

Si se considera la matrícula total de la comuna, alumnos que son prioritarios, constituye el 44,9 por ciento de la matrícula comunal y no están incluidos escuelas o alumnos susceptibles de Ley SEP los alumnos de 3° y 4° Medio -no están por ley-, escuelas en contexto de encierro, tengo consideradas dos cárceles importantes, escuelas de lenguaje y especiales con un total de 4.115 alumnos.

Dentro de las observaciones que se podrían hacer a la Ley SEP, que compartimos en la Asociación de Municipalidades, es que efectivamente son recursos que han sido buenos para el sistema del proceso educativo; que en los años de 2008 al 2010 por ciertas lagunas o legislación poco clara y no aclarada por las autoridades del ministerio, se usaron recursos para materias distintas, pero dentro del proceso educativo, y por excepción, por muy pocas municipalidades fueron destinados a otros temas que no tienen que ver con el proceso educativo ni con la Ley SEP; nosotros no lo avalamos ni estamos de acuerdo.

Después de 2010, el sistema ha tenido una fiscalización relevante, no solo la Contraloría, sino también la Superintendencia de Educación, el Ministerio de Educación, a través de las direcciones provinciales, han estado haciendo análisis y fiscalizaciones permanentes. Hoy estamos en una situación más sana.

En el contexto de la Ley de Presupuestos, en materia de educación, esta Ley SEP es muy relevante, pero se requiere agregar en ella a los alumnos de escuelas especiales, de adultos y en contexto de encierro sean considerados dentro de esta ley.

La señora **FERNÁNDEZ** (doña Maya).- ¿Cuándo habla de encierro se refiere a internado?

El señor **OLAVARRÍA**.- Cárcel.

También aumentar los niveles de cobertura de los alumnos prioritarios y mejorar los sistemas de apelación y postulación de los mismos.

Como lo hemos hecho siempre ambas asociaciones de municipios, es importante cambiar o mejorar el sistema de financiamiento de la educación pública y la unidad de subvención normal. Siempre hemos estimado que esté vinculado a la asistencia [...] da un incentivo para que vayan a buscar a los alumnos, pero al final se produce una merma importante en el financiamiento, sobre todo en localidades más alejadas de los centros urbanos. En épocas de invierno, generalmente, los niños no van al colegio por las dificultades que el clima y el transporte tienen; afecta mucho el tema de la subvención por asistencia; otra cosa es cambiarla por matrícula. Si se quiere mantener la asistencia se podría decir que aquellas municipalidades o sostenedores cuya asistencia sea igual o superior al 85 o 90 por ciento, se entregue el 100 por ciento. Me imagino que en la Ley de Presupuestos está contemplado el 100 por ciento; siempre se juega con una merma del 10 al 15 por ciento.

Para aquellos sostenedores en cuya matrícula, la asistencia bordeara el 90 por ciento, se alcanzaría con ello el 100 por ciento de financiamiento y mejoraría bastante la situación en las municipalidades.

A pesar de que no nos parece que los recursos de educación se destinen a fines distintos, en este caso concreto hay que comprender la situación en el momento que se aprueba esta ley. La primera parte, de 2008 a 2009, con respecto a la entrada posterior en vigencia de unas normas más exigentes en cuanto a fiscalización. Además comprender el contexto municipal que en ese momento estábamos peleando mucho con el ministerio respecto de la subvención. No había ley SEP y por lo tanto las municipalidades o los sostenedores funcionaban

con la Unidad de Subvención Escolar (USE) normal. Eso acarreó un desfinanciamiento muy fuerte en algunos casos, perfectamente, entendible en el marco centro-costeo que corresponde al manejar esto y muy pocos casos de gestión propiamente tal; que los hay y no tienen aval de nadie y menos por nosotros.

Esa ha sido nuestra experiencia en este tema y lo hemos hecho presente siempre a las autoridades. Como asociación de municipios también lo hemos planteado al ministerio. Hoy no es un problema, fundamentalmente, porque se han eliminado esas nubes o lagunas que podrían haber producido este tipo de cosas. Hoy, y producto de lo que se ha vivido debido a las investigaciones por parte de la Contraloría, ninguna municipalidad o sostenedor están en estos momentos complicados en comparación con años anteriores. Es lo que hemos planteado en todos los foros y hoy, ante ustedes, decir que esta ha sido una buena ley, que ha permitido allegar recursos a nuestro sistema educacional público y que, además, en muchos casos, ha permitido mejorar los resultados de las diferentes pruebas.

Dicho sea de paso, el otro día salieron los resultados del Simce del año pasado. En el caso de mi comuna obtuvimos el segmento bajo y los cuatro primeros colegios de la Región Metropolitana pertenecen a nosotros y, diría, que gran parte de ello se debió a muchos factores, tales como los profesores, un buen ambiente, en fin, pero también este tipo de recursos. Por ejemplo, uno entra a un aula y en estos momentos en 4° o 6° básicos existen tres profesionales que están trabajando allí: el profesor jefe, un asistente de la educación más otra persona especialista, y uno ve como se trabaja. Por lo tanto, de alguna forma, es lógico que los resultados positivos, en algún momento, va a llegar y es lo que está ocurriendo. Si se observa, las brechas se han ido

acortando y ha habido un proceso de mejora, pero ello es lento. Claramente, estos recursos nos permiten mejorar mucho el proceso de educación, ya sea en la contratación de profesionales o de expertos en estas materias y tratar de hacer el proceso educativo más de calidad. Eso es lo que queríamos plantear ante ustedes. Si tienen consultas, estamos para contestarlas.

El señor **BECKER** (Presidente accidental).- Tiene la palabra la diputada señora Cristina Girardi.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Señor Presidente, por su intermedio, consulto al alcalde Olavarría, ¿por qué se plantea que había desconocimiento en el tema del uso de las platas cuando la ley siempre ha sido muy clara? La ley siempre planteó que se tenía que responder a un plan de mejoramiento y establece claramente a qué se refiere dicho plan. Por lo tanto, hay dos temas distintos: primero, es la necesidad de los municipios. Efectivamente, de hecho, cuando se estaba tramitando la ley me tocó venir como alcaldesa al Congreso y plantear que me parecía irracional que se legislara con una ley que era para mejorar la educación cuando el sistema educacional se estaba cayendo. Si no había base para mejorar la educación, iba a ser muy difícil que esos dineros efectivamente tuvieran buenos resultados, pero en ese tiempo el Congreso y el Ejecutivo no oyeron lo que planteamos varios alcaldes. Eso es muy distinto a no saber en qué se tienen que gastar estos dineros. Una cosa es que estas platas iban dirigidas a mejorar la calidad de la educación en un sistema que se estaba derrumbando y que era muy difícil lograr el objetivo y, otra, no saber cómo se tenían que gastar los dineros. Los alcaldes teníamos claro en ese tiempo que debíamos que responder a un plan de mejoramiento. A mí no me tocó la SEP como alcaldesa, no alcancé a recibirla, pero la ley era bien explícita.

Aquí, el contralor dijo que en las primeras investigaciones se detectaron muchos mal usos de recursos, en el sentido de desviación de fondos para otros fines que los que la ley encomendaba, pero que después con la ley de 2010 esto se blanqueó. De alguna manera, lo que se planteó era que las platas que hubieran sido recibidas hasta agosto de 2010 podían, en un porcentaje, gastarse en otros fines que no tuvieran que ver con el plan de mejoramiento, pero sí con fines educativos, lo cual produjo una suerte de blanqueo hacia atrás. Por lo tanto, me gustaría saber si esa percepción- lo que planteó aquí el contralor- la comparten, lo cual implicó una especie de blanqueo y que los alcaldes tenían muy claro lo que la ley establecía, porque bastaba solo con leerla.

Segundo, por lo menos lo que he indagado en distintas escuelas es que los padres y apoderados que tienen que participar en el proceso del plan de mejoramiento nunca tienen idea en qué se gastan las platas ni siquiera cuál es el propósito de la SEP, porque no hay rendición de cuentas por parte del sostenedor o de los establecimientos respecto de eso. Incluso, a pesar de que hoy el director tiene que firmar -eso lo pusimos en una modificación legal- que está de acuerdo con el plan de mejoramiento que ahí se está planteando. Así y todo, muchas veces los municipios gastan estos recursos no dirigiéndolos realmente a cada uno de los establecimientos, sino, en definitiva, para trabajar con platas a escala y poder gastarla de manera distinta que los propósitos de la SEP, como mejorar la calidad de los establecimientos y el rendimiento de los niños en condición de vulnerabilidad.

Los resultados que hay actualmente -por lo menos, eso es lo que nos planteó el contralor en la primera reunión- es que el 70 por ciento de los recursos

de la SEP no se estaban gastando en mejorar la calidad de la educación pública y eso fue bastante distante de lo que señala, usted, como alcalde con respecto a los resultados que está teniendo este aporte estatal.

El señor **BECKER** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Juan Morano.

El señor **MORANO**.- Señor Presidente, coincido en gran medida con la diputada Cristina Girardi, pues también me tocó ser alcalde en 2008 y creo que había claridad con respecto a lo que se podía o no hacer.

Por otro lado, comparto plenamente lo que dice el alcalde Olavarría con respecto a la necesidad urgente y apremiante en los municipios que va desde pagar imposiciones hasta pagar la luz de los colegios. También entiendo que hubo una especie de blanqueo y me deja muy contento la última parte de su intervención cuando señala que si se aplican adecuadamente los recursos, efectivamente generan o pueden generar un cambio sustantivo en la calidad de la educación.

No quiero decir que no tengo interés en fiscalizar ni aplicar sanciones a quienes se debe aplicar en su momento, pero creo que todos sabemos qué hemos hecho bien y qué hemos hecho mal. Mi preocupación esencial es que tengamos una educación de calidad. Lo discutíamos, incluso, con algún grado de pasión en la última sesión respecto de que da lo mismo quien administre, pues los municipios no han sido particularmente malos administradores. El problema de fondo no está allí, sino en lo que dice el alcalde Olavarría: mientras se pague subvención por la asistencia y no por matrícula vamos a estar persistiendo en un grave problema de fondo.

Espero que como miembros de la Comisión, quienes, quizás, estamos empapándonos un poco más de lo que significa administrar la educación, cuando nos toque

votar rechazemos cualquier norma que no quiera pagar subvención por matrícula y, por ende, no vamos a aceptar una norma que quiera pagar subvenciones por asistencia. Imagínense lo que significa eso en regiones como Magallanes -cuando la semana pasada todavía nevaba y se cancelaron los vuelos porque nevó- para que un alumno llegue al colegio en esas condiciones. Entonces, a pesar de algunas flexibilizaciones locales que daba la autoridad regional de educación, es insuficiente. Ahora, sí me preocupa llegar al fondo del problema. Entiendo la posición de quien representa al gremio.

Creo que la última parte de su exposición nos deja claro que se puede lograr la mejor calidad cuando los recursos se usan adecuadamente y nuestra tarea va a ser poder descubrir quienes los han usado inadecuadamente para ver qué otro paso vamos a seguir. Estamos a la espera de lo que va a suceder, ya que el presidente titular de la Comisión me decía que salió el informe PIE y que es desastroso.

El señor **BECKER** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Germán Verdugo.

El señor **VERDUGO**.- Señor Presidente, en la misma línea que el diputado Morano, el alcalde Mario Olavarría da cuenta de cómo la aplicación de la ley en su letra y en su espíritu, tiene un efecto directo en el mejoramiento de la calidad de la educación. Justamente eso era lo que se pretendía, y los que participamos en la discusión de la ley, teníamos perfectamente claro que de aplicarse esta tal cual la entendimos en la Comisión y en la Cámara, iba a tener un efecto extraordinariamente positivo. Lamentablemente los recursos no se invirtieron en los términos que la ley establecía.

Ahora, quisiera saber si la asociación entrega algunas directrices respecto de normas como estas a los asociados, o tiene algún tipo de asesoría a los alcaldes

que son miembros de la asociación, y si existe algún informe que se haya entregado a los alcaldes de cómo aplicar esta norma que era extraordinariamente interesante y favorable para los estudiantes, especialmente los más pobres, los más vulnerables. Quisiera saber si existen esas asesorías que la asociación entrega a los alcaldes asociados.

El señor **BECKER** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el señor Olavarría.

El señor **OLAVARRÍA**.- Señor Presidente, de lo que se ha planteado acá no vamos a defender lo indefendible, pero en los años 2008 a 2009, la información de que disponemos, es que si bien es cierto era claro que se había dictado una ley, que otorga recursos destinados a mejoramiento y una serie de cosas, muchos alcaldes o municipalidades que tenían un problema en educación muy complejo de financiamiento, prácticamente de quiebra en algunos casos, destinaron recursos de esta ley a pagos de sueldos y previsión para no ir presos, y una serie de cosas que están dentro del proceso educativo. Esa parte es la que se buscó en la Asociación Chilena de Municipalidades en ese momento, en conversaciones con el gobierno y con el Senado particularmente, un arreglo, una modificación legal en el sentido de que esos recursos destinados -de la ley SEP- al proceso educativo, y al pago de sueldos, lo que fuera, pero en el proceso educativo, se pudiera de alguna forma sanearse, y así fue.

A partir del 2010, la Contraloría reconoce que no existen mayores problemas, se aumentaron las fiscalizaciones y los índices están claros. Me llama la atención, y el Contralor tiene sus cifras y todo, pero no por eso es la Biblia. La verdad es que, si hay algo que no puede hacer la Contraloría, que normalmente tiene la tendencia a hacerlo, es meterse en el mérito de las

decisiones, y me gustaría saber con hechos concretos, cuáles cosas estima que no mejoraron la calidad de la educación, o cuáles sí mejoraron la calidad de la educación, de ese porcentaje que habla en su intervención. Me parece muy claro cuando analizan que tales platas fueron destinadas a una cosa totalmente distinta, a efectuar reparos, juicio de cuentas o enviar los antecedentes al Consejo de Defensa del Estado, en fin, lo que quiera, pero respecto del mérito, siempre hemos tenido una complejidad cualquier institución pública con respecto a la Contraloría, en la función de fiscalizadora y contralora está la tendencia normal de decir esa decisión fue mala o buena. Eso no corresponde. Entonces, me gustaría saber si es algo más subjetivo o una apreciación de él, pero quizás no se ciñe estrictamente por la ley.

El señor **BECKER** (Presidente accidental).- Tiene la palabra la diputada señora Girardi.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Señor Presidente, el Contralor no se pronunció sobre el mérito, sino que en la medida en que la SEP está destinada a los niños en situación de vulnerabilidad, que los recursos no se habían gastado en los niños como la ley establece, es decir, planteo que el 70 por ciento de los recursos SEP se gastaron en otros propósitos que lo que la ley SEP establece.

El señor **MORANO**.- ¿Aunque sean educacionales?

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Aunque sean educacionales.

El señor **OLAVARRÍA**.- ¿A partir de 2010?

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- No, de todas las fiscalizaciones que se han hecho.

El señor **BECKER** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el señor Olavarria.

El señor **OLAVARRÍA**.— Esa es mi opinión respecto de eso. Nos ha pasado otras veces, pero creo que desde que se acordó un proyecto de ley que permitió a las municipalidades usar los recursos ley SEP, por ley, para pagar otro tipo de cosas que no estaban contemplados en el origen de la ley, creo que como dice usted, es un tema de saneamiento, y que por algo es, o si no, no se hubiera llegado. No estoy defendiendo causas indefendibles.

Respecto de nosotros como Asociación, llevamos poco más de un año, estamos tratando, es una asociación que representa los intereses municipales en sus distintas materias, en el tema educación, particularmente estamos preocupados hoy del tema de las reformas, como cualquier ciudadano chileno hemos tratado de abrir debate a nivel nacional. Hemos hecho debates en la Región Metropolitana, en la Quinta Región, en la Séptima Región, Talca, en la Octava Región, el martes próximo en Rancagua, donde tenemos un sistema de paneles, un panel político donde van senadores o diputados o seremis de la localidad, de todos los sectores políticos, y también un panel más técnico, donde nos han acompañado, por ejemplo, don Luis Riveros, distintos directivos de institutos de estudios, en fin, creo que ha sido una muy buena forma de dar a conocer los temas de la reforma, por lo menos de la que se ha planteado hasta el momento, y creo que ha habido una discusión a nivel local en las regiones que nos agradecen mucho todos los medios y la gente, porque en realidad no ha habido -es lo que percibimos- los medios nos dicen: qué bueno que vengan y hagan este seminario, de 200, 400 o el otro día en Talca de 600 personas en el teatro regional, y creo que ha sido muy bueno para que la gente conozca bien los detalles de las propuestas en educación.

Respecto de puntos específicos de esta ley SEP, como somos nuevos, esto ya pasó para nosotros y está en

manos de, en este momento, imaginen, ustedes están formando una comisión fiscalizadora de lo que pasó, hay acciones judiciales, eso ya no es resorte mío, la ley SEP, lo único que digo a ustedes es que en la finalidad que ha tenido hoy está cumpliendo con su objetivo, hay muchos datos que pueden revisar ustedes y creo que ha sido un bastión muy importante en el mejoramiento de los resultados últimamente en el sistema municipal.

El señor **BECKER** (Presidente accidental).-Tiene la palabra la diputada señora María José Hoffmann.

La señora **HOFFMANN** (doña María José).- Señor Presidente, felicito la presentación, porque además de todas las que hemos tenido, en general, se ha hecho un diagnóstico crítico justo en muchos de los casos, a pesar de que he manifestado que entendiendo que hay casos y casos, tampoco me parece justo que se quiera producir una especie de persecución de ciertos alcaldes. Así lo he conversado también en privado con algunos diputados de esta Comisión que, o han sido candidatos o alcaldes por mucho tiempo. El objetivo de la Comisión es, desde mi punto de vista, colaborar en prevenir, que cosas deben ser más estrictas, que cosas pueden flexibilizarse en el rendimiento del uso de la SEP, que se lo pregunté al contralor, y es verdad lo que dice la diputada Girardi, no se manifestó sobre los efectos que había tenido, dijo que no le correspondía y todos tenían muy claro que tenía que ser así, y usted está distinguiendo muy bien los casos. Aquí, hay que aplicar el criterio también, cuando el uso de estos recursos es para fines educativos, aunque no haya sido lo establecido por la ley, y es por eso que se dio un paso, pero creo que fue un paso pequeño, en el gobierno anterior, que fue un acuerdo que generamos de poder flexibilizar cuatro aspectos.

Creo que de sus propuestas, le tenemos la buena noticia, de hecho lo único que votamos a favor de la

reforma fue las dos subvenciones, que si bien nos parece que discrimina a los niños, porque no se va a entregar a los colegios que tengan copago, aunque el niño no lo haga, sí es una buena noticia para los colegios municipales. Me encantaría que evaluáramos la propuesta de ampliar a las escuelas especiales como parte de las conclusiones -como la manifiesta el alcalde-. Se trata de una muy buena propuesta. Sin embargo, tal vez, con las dos nuevas subvenciones, no sea tan necesario aumentar la cobertura a los prioritarios.

El contralor ya nos advirtió, en su lenguaje intrépido y a veces en el límite, sobre los problemas que podemos tener en los proyectos PIE, así como en su rendición. ¿Cómo podemos prevenir antes de que eso ocurra? ¿Cómo podemos avanzar en que estas subvenciones sean bien utilizadas? Por ejemplo, la diputada Girardi ha reconocido muchas veces la escasez y el problema de financiamiento que tiene la educación municipal. Eso es una realidad. Sin embargo, nadie se ha hecho cargo de este problema que existe hace muchos años. ¿Cómo ve usted la aplicación en el rendimiento de los proyectos PIE? ¿Tiene alguna otra recomendación respecto del uso de la subvención SEP, que podamos apoyar desde acá, sin ser injustos con la labor que realizan todos los alcaldes?

El señor **BECKER** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Giorgio Jackson.

El señor **JACKSON**.- Señor Presidente, revisando el informe de la Biblioteca, que se acaba de entregar, se hacen distintos análisis académicos respecto de la implementación de la ley SEP, tanto en los primeros años como para los planes de mejoramiento, la gestión y el impacto en los resultados de pruebas estandarizadas.

Respecto de la ATE, y la crítica que se establece en algunos informes, es que no se dejaría

capacidad instalada. Por lo tanto, siempre habría que recurrir a las ATE para que, a nivel de demandas, vayan solucionando ciertos problemas o haciendo planes para un tiempo determinado, en vez de tener la capacidad instalada y que se ocupe una o dos veces, como una capacitación y que, después, de manera permanente se pudiera contar con esa asesoría, con los funcionarios de la municipalidad o con la gente que trabaja en los establecimientos municipales. ¿Cómo evalúa usted el fenómeno de las ATE?

En relación con el financiamiento, muchos hemos criticado, no solo desde que entramos acá, sino de antes, la forma en que se financia la educación en nuestro país. Es bastante especial el sistema de financiamiento en comparación a otras partes, sobre todo, en las escuelas municipales, que tienen mucha capacidad ociosa dentro de sus establecimientos. O sea, tienen edificios muy grandes en relación a la cantidad de estudiantes. Esto produce un efecto muy nocivo que es como ir cayendo en un espiral hacia un hoyo; tienen los mismos profesores, se les van alumnos, pero tienen menos plata para financiar la misma planta. Entonces, ustedes han pensado, desde la asociación, en un modelo de financiamiento distinto, en que uno financie no de acuerdo a la cantidad de niños que tenga, sino en función de los costos que se requiera para mantener a los profesores, las aulas, lo que implique expandirse, los planes de desarrollo, etcétera. ¿Han pensado en un modelo orientado más a la oferta? Que considere el número de alumnos, porque colegios con distintos número de alumnos, no pueden tener la misma cantidad de financiamiento. Un modelo que no esté solo orientado a la matrícula ni a la asistencia, sino más a nivel basal, para que no se redestinen los fondos -como ha pasado con la ley SEP- a gastos corrientes cuando

tienen un objetivo específico, en este caso, de mejoramiento en sectores vulnerables.

El señor **BECKER** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Leonardo Soto.

El señor **SOTO**.- Señor Presidente, quiero precisar que esta es una Comisión Investigadora de irregularidades. Por supuesto, en el propósito que nos hemos planteado está, precisamente, hacer propuestas de modificaciones legales, pero nuestro objetivo central es investigar las irregularidades que ocurrieron. En ese sentido, discrepo con nuestro invitado, a la luz de los antecedentes que hemos recopilado a lo largo de esta Comisión. En relación al informe del contralor general de la República respecto de la ley SEP, de 2012, nuestro invitado señala que, prácticamente, no habría problemas. Sin embargo, en la muestra aleatoria que hizo la Contraloría General de la República, se determinó que la cuantía por irregularidades detectadas en el ejercicio de la ley SEP, modificada en 2011, no era menor a 7.674 millones de pesos.

En ese informe, de 2012, el contralor identifica como irregularidades las siguientes situaciones: gastos improcedentes, gastos sin respaldo que los sustenten, descuadraturas contables, falta de fondos en las cuentas corrientes, diferencias en rendiciones, fondos sin ejecutar, gastos rechazados por el Mineduc, remesas no devueltas e, incluso, adulteración de planes de mejoramiento educativo.

En 2013, se repitieron, prácticamente, las mismas observaciones de la Contraloría, por lo que creo que se trata de un tema no resuelto. Se siguen produciendo irregularidades todos los años. Incluso, en 2014, hay colegios particulares subvencionados en los que se ha demostrado, y existe evidencia, que incumplen sus

obligaciones respecto de la ley SEP. Eso demuestra que aún tenemos una muestra relevante de que no hay un cumplimiento riguroso de los objetivos de esta subvención.

Esta subvención tiene fines muy nobles, como instaurar un factor de equidad entre los estudiantes, estableciendo una focalización del gasto en la educación que permita a los alumnos prioritarios tener un mejoramiento constante, un compromiso de parte de los colegios de mejoramiento educativo y un compromiso objetivo, con método de edificación y evaluación. La verdad es que, sobre todo en el último aspecto, se evidencia que no ha habido un control importante de ese mejoramiento educativo. En eso, más que analizar el mérito de las acciones de la ley SEP, la Contraloría General de la República ha cuestionado la falta de pertinencia. Es decir, se hacen muchas cosas que nada tienen que ver con los programas de mejoramiento educativo. Eso es lo más grave.

Los alcaldes hablan de confusión acerca de lo que se puede y no se puede hacer, en que, prácticamente, tienen los planes de mejoramiento educativo y algunas indicaciones generales. Sin embargo, en particular, al decidir qué acción se toma, existe confusión y, por no tener una orientación más clara, incurren en irregularidades.

Pregunto a nuestro invitado, ¿qué le parecen estas irregularidades planteadas por el contralor general de la República en relación a los años 2012 y 2013, por varios miles de millones de pesos? ¿Cómo se podría mejorar su control? ¿Existe algún órgano que debiera ilustrar de manera específica respecto de los usos? Es decir, que se pronuncie cuando un alcalde anuncie una visita guiada a tal lugar o fuera de la región, que

alguien indique si eso está permitido o no. ¿Cuál sería el organismo encargado de establecer una especie de dictamen específico?

El señor **BECKER** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el alcalde Mario Olavarría.

El señor **OLAVARRÍA**.- Señor Presidente, respecto de los fondos PIE y de otros que salieron este año, que son una mezcla de fondos Fagen, fondo de revitalización, que es para mejorar equipamiento, y los 20.000 millones que ofreció la Presidenta de la República, corresponden a una suma no menor que fue entregada, directamente, a los municipios. Curiosamente, hasta el año pasado, nos exigían pasar al concejo, aprobar ciertas cosas, pero este año se entregó de forma directa. Eso quiere decir que hay confianza en los municipios.

Obviamente, eso está siendo fiscalizado por la Superintendencia. Tanto como las direcciones provinciales como la Superintendencia están abocadas por ley, no solo a la calidad de la educación, de hecho, la superintendencia va mucho más allá, y para muchos se ha convertido en un dolor de cabeza, pues saca multas por cualquier cosa.

Entonces, en cuanto a fiscalización, los órganos están creados. Solo deben funcionar bien.

La Contraloría -lo saben quienes han sido alcaldes- envía a sus fiscalizadores a las municipalidades por cualquier cosa, distinta o no a educación, y el fiscalizador emite un informe.

Nadie va a salir libre, porque siempre encuentran algo, y dan un plazo para responder. Luego de responder, viene el informe final.

Muchas de las cosas que plantea el contralor son informes previos que no están zanjados. Él dice que,

tal vez, se usaron en esto; él dice que se alteró el PADEM. Pero seamos claros, quién usa el PADEM.

No estoy contra el contralor, pero en estas materias hemos tenido discrepancias porque de alguna forma existe la tendencia a creer que los alcaldes o las municipalidades usan los recursos en forma distinta.

Si me hablan de 7 mil millones que están en cuestionamiento, vamos caso a caso. Yo uso 2 mil millones de ley SEP. No sé cuánto son ley SEP en Chile, pero son bastantes más los miles de millones. Entonces, cuando se habla de 7 mil millones es un punto bastante menor. Sé que es importante que no estén perdidos los pesos, pero si estuvieran perdidos o en otros lados creo que el contralor habría actuado distinto y hubiera enviado los antecedentes al Ministerio Público o a alguna otra parte. ¿Por qué no lo hace?

Es fácil decir se usaron o no se usaron, pero esa es la tendencia en la que siempre cae la Contraloría. Llevo varios años de alcalde y mi opinión es que se mete en lo que no le incumbe.

Nosotros estamos para cumplir la ley, no podemos hacer cosas que no diga la ley, pero el mérito de las decisiones nos corresponde y no a la Contraloría.

Vuelvo a eso porque habría que analizar caso a caso lo referente a los 7 mil millones o las irregularidades que plantea.

Recuerdo que al contralor Aylwin le molestaba mucho el término irregularidad; trataba de ser un profesor. Decía, yo hablo de medidas que puedan mejorar la gestión, y no directamente de irregularidades.

Ustedes conocen la realidad, recién aprobaron una ley que dice que hay que poner una Dirección de Control en las municipalidades. Más de la mitad de ellas no la tenían, y es la que vela por la legalidad de los actos.

Puede que haya irregularidades, en la viña del Señor hay de todo, pero con esos fondos, como administrador uno tiene que operar dentro de las reglas del juego que tiene. Lo plantea el diputado Giorgio Jackson, según el modelo que tenemos.

Cuando uno tiene una subvención que nunca se ha mejorado, salvo por el IPC, a pesar de que es la basal, la que financia el sistema educativo, y por otra parte llega un chorro de plata para educación, a una misma cuenta -ahora hay cuentas distintas-, y a los profesores no les han pagado la previsión o el sueldo; falta pagar a proveedores, un montón de problemas, ¿qué hace el gestor? ¿Es malo usar ese dinero?

Sí, puede ser malo. No justifico a un alcalde que lo utilizó para ir de paseo con un grupo, fuera de la comuna para celebrar algo. Que le llegue todo el peso de la ley.

Respecto de las ATEs, creo que han sido una contribución, en general, pero hay buenas y malas. Las que hemos tenido nosotros han ayudado al sistema educativo y los resultados así lo dicen.

Según los informes, muchas no dejan capacidad instalada y algunas las hemos tenido por años. Son las mismas porque han cumplido bien su función.

Esa semana hemos tenido muy buenas noticias porque un establecimiento de bajos recursos, como el Colegio Premio Nobel Pablo Neruda, de Colina, con vulnerabilidad, con hijos y parientes de personas que se encuentran en la cárcel, ha obtenido en Matemáticas, en Cuarto Básico, 301 puntos, igual que el Saint George.

Entonces, se puede, y para eso han sido muchos de esos fondos.

Creo que las ATEs cumplen su función, obviamente, como todas las cosas, fiscalizadas o no, y la persona a cargo debe ver cuáles son las mejores, pero hay

gente muy profesional que ha destinado trabajo serio y estoy muy contento por las que hemos tenido.

Además, hacemos mucho trabajo en conjunto con los apoderados.

En cuanto al financiamiento de la educación municipal, claramente debe cambiar. Hemos tenido algo parecido a un árbol de Pascua, la unidad de subvención, la ley SEP, los FAGEM, ahora se fusionaron tres fondos, tenemos los PIE. Siempre decían -en esa época estábamos con Claudio Arriagada- que la gestión de los alcaldes era mala, que ponían parientes o amigos, que pagaban favores políticos en las corporaciones, y lo que le planteamos al Ministerio fue que nos dijera cuál era el costo de manejar la educación.

Esos datos el Ministerio los tiene, pero nunca nos dieron la información, hasta hoy, y esa sería una buena base para la superintendencia.

Respecto de los colegios que han bajado, también tiene que ver con los cambios poblacionales que ha tenido la ciudad. En mi caso, Colina es una comuna que está en desarrollo, está llegando mucha gente, pero hay otras que se han ido vaciando y han quedado con algunos elefantes blancos muy bonitos, pero no tienen alumnos. Otras comunas son de segmento etario más viejo, y no hay alumnos.

En nuestro caso, tenemos una oferta importante, y nos falta todavía en educación media, porque les quiero decir que no es muy atractiva para el particular subvencionado, en general; por lo tanto, la competencia la tenemos en la básica. En la media, si no es liceo municipal, hay poca oferta, y hemos tratado de mejorarla a través del Liceo Bicentenario, del Instituto Chacabuco, y ahora va a ser un liceo minero, porque la minería es parte importante de la economía del país.

Otra materia que hemos planteado es que hay 54 corporaciones de educación que tienen más de la mitad de la matrícula pública del país, a pesar de ser 54 versus 345 municipios. Tenemos muchas carreras técnicas o científico-humanísticas, pero no se permite a las corporaciones tener educación superior técnica.

Vamos a construir un liceo minero, pero para tercero y cuarto medio, para que esos alumnos salgan habilitados para trabajar en la minería, con buenos sueldos.

Pero, ¿por qué no tener la carrera técnica minera? Esa no la podemos dar. Damos una habilitación.

También tenemos Enfermería, que se llama de otra manera, y Gastronomía, que también se llama de otra forma porque son carreras que las dan los institutos de formación técnica.

El señor **BECKER** (Presidente accidental).- Permítame una interrupción.

¿Habría acuerdo para prorrogar la sesión por 15 minutos?

Acordado.

Tiene la palabra el diputado Claudio Arriagada.

El señor **ARRIAGADA**.- Señor Presidente, quiero saludar a nuestro invitado y luego disculparme por el atraso, pero me encontré con un accidente saliendo de Maipú a la Ruta 68 y estuve más de 50 minutos estancado.

Comparto con el diputado Leonardo Soto y espero que así se cumpla plenamente.

Tenemos un mandato para investigar todo lo que ocurrió en un grupo de 77 municipios, pero el contralor lleva 113 investigaciones.

No somos jueces, y por eso es muy importante la distinción, y me gustó mucho lo que dijo el presidente del Consejo de Defensa del Estado, que de la totalidad de

casos hay una cantidad importante que tiene un uso de los recursos en una finalidad pública distinta a la ley SEP.

Nosotros vamos a decir que hubo irregularidades, mérito para ir a los tribunales, pero no es nuestro juicio el que hay que concluir, sino el juicio de los tribunales, y del total de municipios que están en el Consejo de Defensa del Estado -en tribunales- varios han avanzado en las rendiciones.

El presidente del Consejo de Defensa del Estado señaló algo muy clave: les cortaron los brazos cuando el Ministerio acogió las rendiciones.

En ese punto, debemos diferenciar cada caso, desde los que constituyen una irregularidad hasta los mínimos, donde abiertamente no hay ninguna justificación, y ahí el tribunal debe avanzar en la investigación.

El diputado Jackson decía que muchos hemos asistido en este último tiempo a un debate en esta trilogía ideológica que acabamos de aprobar, la no selección, el fin al lucro y el copago. Pero sabemos que lo que viene será muy duro y no resuelve el problema.

Cuando comencé como alcalde la planilla de remuneraciones tenía dos glosas, y después de veinte años tenía 19 glosas, y nunca negociaron con las municipalidades. Lo hizo el Colegio de Profesores con el Ministerio, y pagaban la misma subvención -lo mencioné el otro día en mi intervención-, 36 mil pesos, que hoy llegó a 64 mil pesos.

¿Qué van hacer con los directores que están al tope de la carrera, con 35 años de servicio, que son carísimos? ¿Y con los que tienen 20 o 25 años, y con las asignaciones de perfeccionamiento?

La carrera docente es un cuento que corrió por un carril distinto a como se reajustaba la subvención. Por eso, es importante ir caso a caso, porque se van encontrar con historias como la del alcalde de San Ramón,

Pedro Isla, que se fue preso por deber la previsión. Prefirió no gastar recursos de la ley SEP en el pago de la previsión. No tuvo la suerte de Jacqueline Van Rysselberghe, que vino a conversar con el señor Insulza, y después de dos horas salió con la plata. ¿Se acuerdan de eso?

El señor **MORANO**.- Perfectamente.

El señor **ARRIAGADA**.- No tenía la belleza de la señora Van Rysselberghe.

Entonces, Pedro Isla estuvo preso siete días porque debía la previsión.

¿Qué le pasó al señor Palestro? Asume la alcaldía que dejó Juan Claudio Godoy, con miles de pesos en deuda previsional. Le señala: llegó el dinero SEP, si lo deposita en la municipalidad se lo embargarán y los tribunales lo usarán para pagar la ley SEP. Entonces, lo depositó en el mercado capital.

Hay tantas realidades y debemos decir cómo ocurrieron las cosas, mostrar el abanico y las conclusiones, para señalar cuáles son constitutivas de delito, de irregularidades, de objeciones, de faltas menores, etcétera.

El Contralor lo debe aclarar. Se atreve a cuestionar decisiones que son autónomas de las municipalidades. Por ejemplo, si un consejo escolar decide llevar a los niños a Mendoza, bueno, que los lleven.

¿Quién le entregó la atribución al Contralor para decidir que eso es inadecuado? Tal vez, para el consejo del colegio llevar a los alumnos a Mendoza acompañados con un par de apoderados, con profesores, pagar el hotel y la alimentación estaba dentro de lo que ellos consideraron un plan de mejora; sin embargo, el Contralor cuestiona muchas veces esas decisiones.

Ese punto debemos precisarlo, para aclararle al Contralor que hay un ámbito de fiscalización que le corresponde y otro que es exclusivamente decisión del establecimiento educacional, porque hoy está todo mezclado.

Además, como somos los campeones de la desconfianza, algunas veces con mucha razón, al final terminamos generalizando.

Encuentro muy triste que al finalizar el proceso los municipios queden como los malos de la película, a pesar de que en algunos casos hubo resultados notables.

También va a ser muy triste que ahora les entreguemos a los municipios los dineros que corresponden a la subvención, después de que les fue negada durante tanto tiempo. Con 32 mil o 36 mil pesos, durante diez años, se llevó adelante el proceso educativo en nuestro país.

Nunca supimos cuáles fueron los factores, al revés de la canasta de prestaciones del per cápita. ¿Cuánto cuesta tener un médico 44 horas, una matrona 22 horas, la ambulancia y el combustible? Esa canasta de prestaciones por cada paciente inscrito se está negociando, algunos quieren que sea de 4.500 pesos, pero probablemente lleguemos a 4.000 o 4.200 pesos en el presupuesto de 2015. En nuestro caso nunca fue así de claro.

A los colegios que administra la Sofofa les pagan por matrícula y a los colegios municipales por asistencia. Por lo tanto, cuando hay un temporal y los niños no asisten a clases ese colegio no recibe dinero, pero a fin de mes igual tiene un gasto fijo que cumplir y un ingreso variable. Esa es la mayor injusticia que debemos aclarar.

Si queremos que el sistema funcione en el futuro, debemos llegar a transparentar la subvención y entregársela a quién sea la figura final para que garantice el buen ejercicio.

El señor **BECKER** (Presidente accidental).- Tiene la palabra la diputada Camila Vallejo.

La señora **VALLEJO** (doña Camila).- Señor Presidente, quiero saludar al alcalde. Esta Comisión, que además de investigar una serie de irregularidades que tienen distintas causas y características, como señaló el diputado Claudio Arriagada, ojalá nos permita determinar en las conclusiones cuáles son las falencias del sistema, algo compartido por todos los miembros de esta Comisión investigadora, no solo en el sentido de establecer un diagnóstico de las causales, sino para decir cómo los mejoramos, cómo hacemos que la estructura de financiamiento del sistema público sea la más adecuada; cuáles son los criterios para distribuir los recursos; cómo superar los déficits y las falencias, de cómo el Estado se hace cargo de las remuneraciones y de sus distintos montos, de acuerdo con las características del personal que trabaja en las distintas escuelas.

Eso también es parte del espíritu de la Comisión, pero no nos puede hacer perder de vista el rol fiscalizador que debemos cumplir. No realizaremos juicios, porque no nos corresponde, pero sí necesitamos tener las claridades suficientes para diferenciar.

Entiendo la sensibilidad que existe al respecto, ya que hay muchos exalcaldes, tales como la diputada Cristina Girardi y los diputados Claudio Arriagada y Juan Morano, y todos tienen una extensa experiencia en ese tema, pero hoy somos diputados y debemos asumir nuestro rol fiscalizador.

Por lo tanto, necesitamos ir más allá de los aspectos positivos. Nos han señalado que la ley SEP es

necesaria, que se ha mejorado, pero también se ha indicado que hay cosas que no se pueden justificar; sin embargo, hay cosas que se han mejorado y se están haciendo bien.

¿Cuáles son esas cosas que no se pueden justificar? ¿Cuáles son esas irregularidades? No vamos a apuntar con el dedo a nadie, pero debemos tener un panorama claro respecto de qué está pasando en los municipios.

Una irregularidad es que los recursos de la ley SEP se utilicen fuera de lo que establece la ley, pero en otros fines públicos, y eso algunos podrán juzgarlo que no es tan terrible y otros dirán que sí, pero finalmente está fuera de lo que contempla la ley, por lo tanto, es una irregularidad. Quizá tiene un valor negativo menor.

También, hay casos de pagos de sobresueldo en cosas que no tienen ninguna relación con fines públicos o educativos y una serie de cuestiones que rayan en hacer negocio o en malversación de fondos.

Entonces, quiero saber sobre esa materia, porque tiene mucha relación con el tema de la flexibilización que se abrió en 2011, ley N° 20.550. Primero, el plan era invertir el ciento por ciento de la ley SEP; después, se redujo al 70 por ciento.

Además, para renovar por primera vez los convenios se exigió un 50 por ciento de ejecución de esos montos y el 15 por ciento se podía utilizar para otros propósitos que no estaban establecidos en los convenios; es decir, una flexibilización total.

Por lo tanto, no resulta sorpresivo que señalen que desde 2010 no existen gastos rechazados, porque lo que se hizo fue reducir del total del SEP el porcentaje a rendir en lo que correspondía y quedó un porcentaje importante de libre disposición.

En ese punto hay que hacer un análisis, porque además de lo que se usa de la ley SEP para fines que nadie sabe, dentro de los que establecen los convenios y los programas de mejoramiento se utiliza un porcentaje muy reducido, y pesar de eso el contralor señala que hay irregularidades.

Entonces, en primer lugar, necesitamos saber si el tema de la flexibilidad es algo necesario para la ley SEP.

Desde mi punto de vista no, pero me gustaría conocer la opinión del alcalde.

En segundo lugar, ¿cuáles son esas irregularidades y bajo qué causas se producen en la municipalidad?

Los dos últimos elementos. Las escuelas se dividen en autónomas, emergentes y en recuperación. A su juicio, y por lo antecedentes que ustedes tienen -también lo preguntaremos a los representantes de la Agencia de Calidad, porque ellos deberían tener esta información-, ¿la ley SEP ha contribuido a mejorar las escuelas emergentes y en recuperación? ¿Bajo qué argumentos se puede defender esa posición? ¿Cuáles son los problemas asociados a la ley SEP?

También se ha hablado de la incapacidad del Estado para fiscalizar el uso de los recursos públicos y asegurar el cumplimiento de la normativa.

¿Eso quiere decir que la normativa es suficiente, pero los organismos fiscalizadores no están actuando como corresponde? ¿O es que los organismos fiscalizadores deben tener más atribuciones o más recursos para ejercer su labor?

El señor **BECKER** (Presidente accidental).- Tiene la palabra la diputada señora Maya Fernández.

La señora **FERNÁNDEZ** (doña Maya).- Señor Presidente, como todos queremos opinar, me gustaría que

usáramos bien los tiempos y que fuéramos más concretos, ya que la Comisión dura muy poco tiempo.

El señor **BECKER** (Presidente accidental).- Me parece bien, pero hoy se ha dado esta situación porque es primera vez que vienen tantos diputados a la sesión.

La señora **FERNÁNDEZ** (doña Maya).- Siempre he estado.

El señor **BECKER** (Presidente accidental).- Sé que usted ha estado presente siempre.

La señora **FERNÁNDEZ** (doña Maya).- Creo que la discusión está centrada en los alcaldes y en las alcaldesas, y no en los niños, y eso me preocupa, porque se trata de recursos públicos destinados a los niños que más lo requieren.

Es por eso que se ha constituido esta Comisión, para investigar las irregularidades. El centro de esta discusión deben ser los niños. No es una persecución hacia los alcaldes, pero debemos saber qué está pasando para mejorar nuestro sistema en el futuro.

Reitero, necesitamos saber cómo garantizar que estos recursos lleguen a los niños y niñas que más lo necesitan en el país. Estamos hablando de educación, y eso va más allá de nuestras diferencias, porque ahí debe estar nuestro objetivo.

Respecto del tema de la flexibilidad, después del cambio de la ley en 2011, nos va a costar mucho más fiscalizar -el contralor lo decía-, y ahí se abre una compuerta que no tengo claro que sea muy buena para los recursos. Es un tema que también debe estar en el debate. Hay que hacer un diagnóstico que nos ayude a crear una propuesta para mejorar el uso de los recursos.

El señor **BECKER** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Claudio Arriagada.

El señor **ARRIAGADA** - Señor Presidente, no comparto lo que ha dicho la diputada Fernández.

En primer lugar, porque estamos en la primera etapa, que es la de escuchar. Partimos por el contralor, que es la parte administrativa, de procedimientos. Luego, la parte jurídica, que involucra los procesos judiciales, y escuchamos a los representantes del Consejo de Defensa del Estado.

También se acordó escuchar en una próxima sesión a los presidentes de las dos asociaciones; por lo tanto, este debate no ha estado radicado solamente en las alcaldías.

Después escucharemos al superintendente, y junto con la etapa de audiencias, simultáneamente se han ido pidiendo documentos que van a ser valiosos para el análisis, los que deben estar disponibles en una carpeta para cada uno de los miembros de la Comisión.

Posteriormente, tiene que haber una etapa de análisis y luego una etapa de conclusiones.

Por lo tanto, insisto, no comparto la idea de que esta discusión se ha centrado en los alcaldes.

Es un juicio de valor respecto de los niños, y a todos nos preocupan. Por favor, que quede claro que nadie ha distraído la finalidad del debate, que es que se respete que el gasto de la ley SEP sea en beneficio de los niños. Eso es algo que todos compartimos.

El señor **BECKER** (Presidente accidental).- Tiene la palabra la diputada señora Maya Fernández.

La señora **FERNÁNDEZ** (doña Maya).- Señor Presidente, corté mi intervención para que respondiera el alcalde. No pensé que íbamos a caer en esto.

Me referí, a propósito de una frase que dijeron aquí, a una persecución de alcaldes. No dije que esto estaba centrado en los alcaldes.

Señor diputado, me tiene que escuchar mejor. Dije que esto no es contra los alcaldes. Es por los niños.

El señor **BECKER** (Presidente accidental).- Está claro lo que estamos haciendo en la Comisión y quizás se entendió un poco mal lo que dijo la diputada Fernández.

Tiene la palabra el señor Mario Olavarría.

El señor **OLAVARRÍA**.- Señor Presidente, respecto de lo que ha dicho la diputada Vallejo, hay un principio en derecho público que dice que se puede hacer todo lo que la ley permite. Ese es el marco por el que nos regimos todas las autoridades y funcionarios públicos, hacer lo que la ley permite. A diferencia del derecho privado, que se puede hacer todo aquello que la ley no prohíbe.

La flexibilidad viene de la ley. Son las autoridades, tanto del Poder Legislativo como el del Ejecutivo, los que nos fijan el marco. Nosotros solo lo aplicamos.

Si es más o es menos flexible, en este caso estoy de acuerdo con usted. Si es una ley dirigida a alumnos vulnerables, para mejorar la calidad de su educación -está determinado que es contracción de personas y ATE-, no se debiera destinar a otra cosa.

Lo que he dicho es que en 2008 y 2009, cuando se presentó esta ley, para los alcaldes no estaba tan claro, no había parámetros claros como ahora. Y existía un endeudamiento y un déficit financiero atroz de las corporaciones municipales o de las municipalidades.

Eso fue lo que llevó a muchos alcaldes a usar de estos recursos en procesos que tenían que ver con educación, pero que no tenían que ver la con la ley SEP, como pagos de profesores, por ejemplo. Eso, como asociación, lo hemos dicho, creo que es entendible, tanto así que el propio Gobierno, y el Poder Legislativo, aprobaron normas tendientes a lo que ustedes han llamado saneamiento.

Tanto están conscientes los Poderes del Estado de esto que hace pocos días se aprobaron los fondos FAGEM, (Fondo de Apoyo a la Gestión Educacional Municipal), que se fusionaron; fondos de revitalización de 20 mil millones, y dentro del reglamento dice que se permite pagar deudas.

En la ley SEP, se aprobó en la modificación un porcentaje importante que permitía pagar deudas. Lo mismo pasó con el bono SAE y los fondos FAGEM. O sea, el Estado, con todos sus poderes, tiene claro que existe un déficit tremendo en materia de educación pública que tiene que buscar salidas para su regulación.

Distinto es la malversación, que es sacar plata que está destinada a educación o SEP y destinarla a cosas que no tienen nada que ver, como por ejemplo contratar fuegos artificiales. Eso es delito y debe ser investigado por tribunales. Pero esos son temas minoritarios, a diferencia de lo que se ha planteado acá.

El contralor ha hecho juicios, los he leído, me parece que está bien, es su función, pero muchas veces se mezcla con cosas que no están finiquitadas.

Por último, como asociación hicimos un estudio de calidad de educación con universidades, y nos dio resultados muy clarificadores. Independiente de los municipios grandes, el 80 por ciento de los municipios con problemas son rurales. Son muy pobres, no tienen abogados, no puedan contratar asesoría jurídica, porque no tienen los recursos, por lo tanto, no tienen la posibilidad de buscar soluciones. Generalmente, son municipios muy chiquititos y rurales, donde además la educación pública es clarificadora desde el punto de vista de los resultados. Ahí están los malos resultados de la educación pública, mucho más que en las zonas urbanas, donde existe competencia con otros colegios de otra categoría. Se nos vienen abajo todos los índices,

según el estudio, en aquellos municipios donde están las escuelas unidocentes, las chiquititas, las que no tienen competencia ni bus de acercamiento.

Señor Presidente, es bueno tener en cuenta estos antecedentes cuando hagan los análisis finales.

Muchas gracias.

El señor **BECKER** (Presidente accidental).- Le agradecemos su asistencia a la Comisión.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 12.20 horas.

ALEJANDRO ZAMORA RODRÍGUEZ,
Redactor
Coordinador Taquígrafos de Comisiones.